Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS EN EL ÁMBITO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector. La disolución será declarada por la cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en lo que fuere aplicable. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias: Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica) Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias: Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica) **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Oficio y o acuerdo ministerial de disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos para Trámite Presencial:

1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones sin fines de lucro.
2. Convocatoria a la asamblea.
3. Acta de asamblea.
4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.

Requisitos para Trámite en Línea:

1. Convocatoria a la asamblea.
2. Acta de asamblea.
3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones sociales (SUIOS) https://sociedadcivil.gob.ec/portal

Procedimiento Presencial:

1. Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas MEM (adjuntar documentación).
2. De ser el caso, presentar documentación/información que solicite el Ministerio de Energía y Minas MEM
3. Receptar Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Minas

COMPETENCIARESPONSABLE DE ATENCIÓN DE TRÁMITES CIUDADANOSCORREO ELECTRÓNICO

HIDROCARBUROS Arahi Vera
arahi.vera@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1221

ELECTRICIDAD Narda Soria
narda.soria@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1207

MINERIA Caterin Meléndez
catherin.melendez@energiayminas.gob.ec (02)3976000 ext. 1234

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Base Legal

- REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES. Art. Arts. 14, 16 y 20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera
Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 1221

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	
2018	10		0	0	
2018	09		0	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA